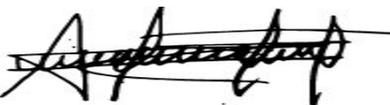
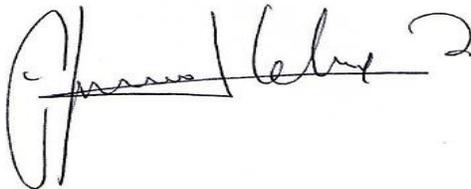


 El campo es de todos    Minagricultura	<b>DOCUMENTO ESTRATÉGICO</b>	VERSIÓN 1
	<b>Política de Tecnologías de la Información Sector Agropecuario, Pesquero y Desarrollo Rural</b>	DE-GGT-09
		FECHA EDICIÓN 22-01-2021



  
 Nombre: **Genny Alexandra Sanabria Cardenas**  
 Cargo: Técnico Administrativo - Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones  
 Fecha: 22-01-2021

  
 Nombre: **Alfonso Javier Celedón Simón**  
 Cargo: Jefe Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones  
 Fecha: 22-01-2021

	<b>DOCUMENTO ESTRATÉGICO</b>	VERSIÓN 1
	<b>Política de Tecnologías de la Información Sector Agropecuario, Pesquero y Desarrollo Rural</b>	DE-GGT-09
		FECHA EDICIÓN 22-01-2021

## CONTENIDO

1. VISION GENERAL .....	3
2. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE TI .....	7
3. PROPÓSITO DE LA POLÍTICA.....	7
4. ALCANCE .....	8
5. LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA .....	8
6. CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA.....	11
7. DEFINICIÓN Y TÉRMINOS.....	12
8. HISTORIAL DE CAMBIOS .....	13

	<b>DOCUMENTO ESTRATÉGICO</b>	VERSIÓN 1
	<b>Política de Tecnologías de la Información Sector Agropecuario, Pesquero y Desarrollo Rural</b>	DE-GGT-09
		FECHA EDICIÓN 22-01-2021

## 1. VISIÓN GENERAL

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural es el ente encargado de formular las políticas para el desarrollo del Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural; de la misma forma, es el encargado de orientar y dirigir la formulación de planes, programas y proyectos que requiere el desarrollo del Sector y las áreas rurales del país; es por esto, que debe implementar las iniciativas que propendan por mejorar la calidad de vida de la población y el desarrollo del país.

Por lo anterior, el MinAgricultura tiene la responsabilidad de trabajar de forma conjunta con sus entidades adscritas y vinculadas para apropiar las herramientas que brinda el gobierno nacional en función de mejorar la productividad del campo y prestar mejores servicios de cara a la ciudadanía. Una de estas herramientas la constituye la Política de Gobierno Digital que ha dispuesto el gobierno, a través del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC, cuyo objetivo es *“promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información (TI) y las comunicaciones para consolidar un estado y ciudadanos competitivos, proactivos e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital”*.

Es así como, según el Modelo de Gestión y Gobierno de TI del Marco de Arquitectura de la Política antes mencionada, las entidades del Estado deben formular e implementar instrumentos que constituyan a las TI en elementos estratégicos para el cumplimiento de sus metas y su misionalidad; entre estos, las políticas de TI.

Según la G.ES.03. Guía del dominio de Estrategia: Definición y diseño de una política de TI del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC, *“las políticas de TI son directrices u orientaciones que debe generar la Dirección de tecnología, con el propósito de establecer pautas para lograr los objetivos propuestos en la Estrategia de TI. Las políticas también son el medio a través del cual los principios de la institución y en este caso los de TI se convierten en acciones<sup>1</sup>”*.

<sup>1</sup> G.ES.03. Guía del dominio de Estrategia: Definición y diseño de una política de TI.

	<b>DOCUMENTO ESTRATÉGICO</b>	VERSIÓN 1
	<b>Política de Tecnologías de la Información Sector Agropecuario, Pesquero y Desarrollo Rural</b>	DE-GGT-09
		FECHA EDICIÓN 22-01-2021

En consecuencia, la presente Política de tecnologías de la información (en adelante Política de TI) brinda los lineamientos generales que se enmarcan en la solución a problemas inherentes a la planeación e implementación de las TI en, y entre, las entidades del sector; dicha problemática se centra especialmente en la desactualización de la planificación estratégica de TI con respecto a los instrumentos de planificación a nivel nacional y sectorial, insuficiente gestión de información en, y entre, las entidades del sector, desarticulación de sus sistemas de información, así como el bajo uso y apropiación de las TI por parte de algunos actores sectoriales.

A continuación, se presenta la justificación de la Política de TI, su articulación con la Estrategia de TI, algunos aspectos normativos que apalancan su construcción, su relación con los procesos de TI de la Entidad y su impacto.

### ***Justificación***

Para poder implementar la planeación estratégica del sector es necesario utilizar herramientas de TI que permitan procesar, administrar, descubrir e intercambiar información que facilite la gestión a todo nivel (administrativa, financiera y misional) en una entidad. De esta forma, es necesario contar con instrumentos que establezcan directrices que garanticen el logro de los objetivos trazados en la estrategia de TI del sector, reduciendo la brecha que se genera por problemas asociados a la gestión de las TI tales como: falta de implementación de la Política de Gobierno Digital establecida por MINTIC por parte de algunas entidades del sector, desactualización de la estrategia y gobierno de TI con relación a los instrumentos de planeación vigentes, insuficiente gestión de información sectorial, desarticulación de los sistemas de información y bajo uso y apropiación de las TIC. Por lo anterior, es necesario formular una Política de TI sectorial que contenga lineamientos orientadores hacia la reducción de la problemática expuesta anteriormente y en función de la transformación digital del sector.

### ***Articulación con la Estrategia de TI***

El sector agropecuario debe tener formulada una Estrategia de TI, a través del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI sectorial, con lo cual se apalanque el cumplimiento de la misión sectorial y el objetivo de la cabeza de sector a partir del correcto aprovechamiento de las TI como elementos dinamizadores en la obtención de información y toma de decisiones acertadas.

	<b>DOCUMENTO ESTRATÉGICO</b>	VERSIÓN 1
	<b>Política de Tecnologías de la Información Sector Agropecuario, Pesquero y Desarrollo Rural</b>	DE-GGT-09
		FECHA EDICIÓN 22-01-2021

La Estrategia de TI sectorial debe apoyar el cumplimiento de las metas establecidas en la planeación estratégica del sector, entendiéndose que el Plan Estratégico Sectorial es la herramienta construida para este fin. En consecuencia, la presente Política de TI brindará los lineamientos generales para orientar la formulación e implementación de la Estrategia de TI, en el marco de una adecuada gestión de TI que satisfaga las necesidades sectoriales en esta materia y en concordancia con el desarrollo del sector.

### **Aspectos normativos**

El lineamiento “MGGTI.LI.ES.03 - Políticas de TI”, del dominio de Estrategia de TI, del Modelo de Gestión y Gobierno de TI del Marco de Referencia de Arquitectura de la Política de Gobierno Digital de MINTIC, indica que: *“La dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces debe identificar y definir las políticas y estándares que faciliten la gestión y la gobernabilidad de TI, contemplando por lo menos los siguientes temas: seguridad, continuidad del negocio, gestión de información, adquisición tecnológica, desarrollo e implantación de sistemas de información, acceso a la tecnología y uso de las facilidades por parte de los usuarios. Así mismo, se debe contar con un proceso integrado entre las instituciones del sector que permita asegurar el cumplimiento y actualización de las políticas y estándares de TI”*.

Cabe destacar que el artículo 2.2.9.1.1.3. “Ámbito de aplicación” del Decreto 1008 de junio de 2018, mediante el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital, indica que *“los sujetos obligados de las disposiciones contenidas en el presente capítulo serán las entidades que conforman la Administración Pública en los términos del artículo 39 de la Ley 489 de 1998 y los particulares que cumplen funciones administrativas”*; en consecuencia, todas las entidades adscritas y vinculadas al sector agropecuario están en la obligación de adoptar esta política expedida por el MINTIC.

Por su parte, y en consecuencia con lo anterior, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG del Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP, que es de obligatorio cumplimiento por parte de las entidades del Estado según el Artículo 2.2.22.3.4 “Ámbito de aplicación” del Decreto 1499 de 2017 por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el

	<b>DOCUMENTO ESTRATÉGICO</b>	VERSIÓN 1
	<b>Política de Tecnologías de la Información Sector Agropecuario, Pesquero y Desarrollo Rural</b>	DE-GGT-09
		FECHA EDICIÓN 22-01-2021

artículo 133 de la Ley 1753 de 2017, y que tiene como propósito “*articular los sistemas de Gestión y Control Interno, unificar y armonizar los procesos, y así tener un panorama integral de la gestión de las entidades*”, contempla la política de Gobierno Digital en su dimensión “Gestión con valores para resultados” con los siguientes lineamientos:

- Lograr procesos internos, seguros y eficientes a través del fortalecimiento de las capacidades de gestión de tecnologías de información.
- Tomar decisiones basadas en datos, a partir del aumento del uso y aprovechamiento de la información.
- Empoderar a los ciudadanos a través de la consolidación de un Estado Abierto.
- Impulsar el desarrollo de territorios y ciudades inteligentes, para la solución de retos y problemáticas sociales a través del aprovechamiento de las TIC.

Cabe resaltar que estos lineamientos del MIPG corresponden, junto con “servicios ciudadanos digitales de confianza y calidad”, a los cinco propósitos que contempla el modelo de articulación de la Política de Gobierno Digital<sup>2</sup>.

### ***Impacto de la Política de TI***

Teniendo en cuenta que esta política se formula con el fin de minimizar la brecha asociada a las TI mencionada anteriormente en el capítulo de Justificación, se establece que su impacto se cierne directamente sobre la planificación y gobierno de las TI del sector, sobre la gestión de información sectorial, sobre la articulación de los sistemas de información del sector, sobre la seguridad de los activos de información de las entidades del sector, y sobre el uso y apropiación adecuado de las TI.

Es así como, en términos generales, la política incidirá en la gestión global de las TI que se constituyen en instrumentos esenciales que dinamizan la gestión de información, en beneficio del cumplimiento de los objetivos estratégicos sectoriales y la misión formulada.

<sup>2</sup> Para mayor detalle, ver el Manual de Gobierno Digital del MINTIC en: [https://estrategia.gobiernoenlinea.gov.co/623/articles-81473\\_recurso\\_1.pdf](https://estrategia.gobiernoenlinea.gov.co/623/articles-81473_recurso_1.pdf)

	<b>DOCUMENTO ESTRATÉGICO</b>	VERSIÓN 1
	<b>Política de Tecnologías de la Información Sector Agropecuario, Pesquero y Desarrollo Rural</b>	DE-GGT-09
		FECHA EDICIÓN 22-01-2021

## 2. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE TI

Con el fin de garantizar la gestión eficiente de las TI en el sector, se trazan los siguientes objetivos en función de las necesidades de TI:

- Promover la planificación y gobierno de las TI en las entidades del sector, a través de la formulación de una estrategia de TI global que apalanque el cumplimiento de las metas que, en materia de transformación digital, se acuerde en el sector.
- Fomentar la adopción de la Política de Gobierno Digital formulada por MINTIC, con el fin de mejorar la gestión del uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicaciones –TIC para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos.
- Propender por una eficaz gestión de información a nivel sectorial, que facilite la formulación de políticas públicas para el desarrollo del sector agropecuario.
- Promover la articulación de los sistemas de información del sector en el marco de la interoperabilidad, con lo cual se facilite el intercambio de información y conocimiento tanto a nivel institucional, sectorial e intersectorial.
- Promover la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información y la Política de Seguridad Digital.
- Desarrollar e implementar mecanismos tales como canales de comunicación, jornadas de sensibilización, divulgación, entre otros, que propendan por el correcto uso y apropiación de las TI en las entidades del sector.

## 3. PROPÓSITO DE LA POLÍTICA

La presente Política tiene como propósito brindar los lineamientos generales para fortalecer la gestión de TI en las entidades del sector, a través de la adopción de la Política de Gobierno Digital, de la alineación de la estrategia de TI con los objetivos estratégicos sectoriales, de la correcta gestión de la información y los sistemas de información y del fomento del uso y apropiación de las TI como herramientas fundamentales, entre otras, para la gestión del conocimiento.

Lo anterior, en el marco de la transformación digital del sector que debe ser promovida bajo los lineamientos que en esta materia dicta MINTIC, con lo cual se propenda por el acercamiento del Estado con el ciudadano en un entorno digital de confianza.

	<b>DOCUMENTO ESTRATÉGICO</b>	VERSIÓN 1
	<b>Política de Tecnologías de la Información Sector Agropecuario, Pesquero y Desarrollo Rural</b>	DE-GGT-09
		FECHA EDICIÓN 22-01-2021

#### 4. ALCANCE

Esta política aplica a las entidades del sector agropecuario con lo cual se busca orientar en la planeación estratégica de TI, el gobierno de TI, la gestión de la información y de sistemas de información y el uso y apropiación de las TI.

#### 5. LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA

A continuación, se describen los lineamientos que ordenan esta política de TI sectorial los cuales se trazan en función de una gestión adecuada de las TI, tal como se ha mencionado anteriormente:

##### ***Dominio de estrategia de TI:***

- La Oficina TIC del MinAgricultura formulará concertadamente, hará seguimiento y actualizará, de forma anual la estrategia de TI sectorial, la cual se condensa en el Plan Estratégico de Tecnologías de información – PETI sectorial y estará alineado con el Plan Nacional de Desarrollo - PND, Plan Estratégico Sectorial - PES, y demás instrumentos normativos pertinentes a las TI.
- Todas las entidades que están en el alcance de esta política deberán acogerse a las sugerencias y recomendaciones dadas en el PETI sectorial mencionado en el lineamiento anterior y aportar en su consolidación.
- La Oficina TIC del MinAgricultura será la responsable de realizar la formulación y actualización de la Política de TI sectorial en función de las necesidades en materia de TI y bajo los lineamientos de MINTIC, con el concurso de las entidades del sector.
- Las oficinas TIC, o las oficinas de sistemas de las entidades del sector, o quien haga sus veces, procurarán formular sus proyectos de inversión teniendo en cuenta los dominios establecidos en el Marco de Referencia de Arquitectura de TI.
- La Oficina TIC del MinAgricultura brindará acompañamiento a las entidades del sector en la formulación y actualización de sus planes de transformación digital, planes estratégicos de tecnologías de la información, así como sus proyectos de inversión relacionados con las TI.

	<b>DOCUMENTO ESTRATÉGICO</b>	VERSIÓN 1
	<b>Política de Tecnologías de la Información Sector Agropecuario, Pesquero y Desarrollo Rural</b>	DE-GGT-09
		FECHA EDICIÓN 22-01-2021

### ***Dominio de Gobierno de TI***

- Las oficinas TIC, o las oficinas de sistemas de las entidades del sector, o quien haga sus veces procurarán formular y mantener un proceso estratégico de TI transversal que les permita tener la gobernanza de las TI dentro de la organización, con lo cual se apalanque el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad.
- Todas las soluciones de TI que satisfagan necesidades institucionales, relacionadas con la adquisición de software, hardware, comunicaciones, entre otros, deberán ser gobernadas por las oficinas TIC u oficinas de sistemas según sea el caso, de las entidades del sector, de acuerdo con los parámetros que establezcan para este fin.
- La Oficina TIC del MinAgricultura propenderá por el cumplimiento y avance de la Política de Gobierno Digital en las entidades del sector, de acuerdo con los resultados obtenidos en el FURAG.
- La Oficina TIC del MinAgricultura, desde su dominio de Gobierno de TI y con apoyo del dominio de Estrategia de TI, será la encargada de realizar el seguimiento al cumplimiento de la presente Política de TI sectorial, así como de los demás instrumentos que se deriven de esta.

### ***Dominio de información***

- La Oficina TIC del MinAgricultura trabajará y participará en las estrategias sectoriales que propendan por una gestión de información que facilite su descubrimiento, promueva la interoperabilidad de los servicios que permiten su intercambio y gestione su calidad, con apoyo de las entidades del sector que sean pertinentes.
- La Oficina TIC del MinAgricultura formulará, actualizará y hará seguimiento a la Política de gestión de información sectorial, facilitando su implementación en las entidades adscritas y vinculadas de acuerdo con las necesidades y recursos de las partes. Lo anterior, tiene como propósito establecer el gobierno de información a través de reglas y lineamientos que permitan entregar a los tomadores de decisiones y a los ciudadanos datos únicos, oportunos y confiables; así como a los organismos encargados de i) planear, ii) capturar, iii) gestionar la calidad, iv) gestionar la seguridad, v) disponer y comunicar y vi) promover y explotar información.

	<b>DOCUMENTO ESTRATÉGICO</b>	VERSIÓN 1
	<b>Política de Tecnologías de la Información Sector Agropecuario, Pesquero y Desarrollo Rural</b>	DE-GGT-09
		FECHA EDICIÓN 22-01-2021

- Todos los actores que están en el alcance de esta política de TI sectorial deberán acogerse a las sugerencias y recomendaciones dadas en la política de gestión de información mencionada en el lineamiento anterior y en cumplimiento de la normatividad vigente referida al tratamiento de datos personales.

#### ***Dominio de sistemas de información***

- La Oficina TIC del MinAgricultura trabajará mancomunadamente con las entidades del sector para establecer estrategias y mecanismos que mitiguen la desarticulación entre los sistemas de información del sector propendiendo por la interoperabilidad entre estos, facilitando así el descubrimiento y uso de información sectorial.
- La Oficina TIC del MinAgricultura formulará instrumentos que fomenten en las entidades del sector el cumplimiento de lo dispuesto por MINTIC para el dominio de Sistemas de información.
- Todas las entidades que están en el alcance de esta política deberán implementar los instrumentos desarrollados por la Oficina TIC del Minagricultura para la implementación del dominio de Sistemas de información.
- Las Oficina TIC de las entidades del sector, o las que hagan sus veces, serán las encargadas de estudiar la justificación, evaluar la factibilidad tecnológica y realizar la alineación estratégica de los sistemas de información con su PETI institucional.

#### ***Dominio de seguridad de la información e infraestructura tecnológica***

- La Oficina TIC del MinAgricultura orientará a las entidades del sector en la preservación de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de sus activos de información.
- Todos los actores que están en el alcance de esta política deberán acogerse a las orientaciones dadas por el MinAgricultura con respecto al lineamiento anterior, en función de lo que dicte la política de Gobierno Digital del MINTIC y la política de seguridad digital.
- La adquisición y puesta en funcionamiento de TI deberá realizarse conforme a los lineamientos MGGTI.LI.GO.08 – Optimización de las compras de TI y

	<b>DOCUMENTO ESTRATÉGICO</b>	VERSIÓN 1
	<b>Política de Tecnologías de la Información Sector Agropecuario, Pesquero y Desarrollo Rural</b>	DE-GGT-09
		FECHA EDICIÓN 22-01-2021

MGGTI.LI.GO.09 - Criterios de adopción y de compra de TI, del Modelo de Gestión y Gobierno de TI.

***Dominio de uso y apropiación.***

- La Oficina TIC del MinAgricultura realizará acompañamiento en la construcción o actualización de las estrategias de las entidades del sector que fomenten el uso y apropiación de las TI.
- Las Oficinas TIC de las entidades del sector deberán contar con el apoyo de las oficinas de prensa y comunicaciones de sus entidades para formular e implementar las estrategias de uso y apropiación de cara a la transformación digital del sector.

## 6. CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA

El cumplimiento de esta política se dará en función del logro de las metas establecidas las cuales se relacionan a continuación:

- Lograr una Estrategia de TI sectorial alineada con el Plan Estratégico Sectorial.
- Fomentar el cumplimiento de la Política de Gobierno Digital por parte de las entidades del sector.
- Desarrollar instrumentos e iniciativas que orienten la gestión de información a nivel sectorial.
- Fomentar estrategias y diseñar mecanismos en beneficio de la interoperabilidad entre los sistemas de información del sector, con el fin de mejorar la gestión de información en general.
- Fomentar la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información y de la Política de Seguridad Digital.
- Lograr una articulación entre la Oficina TIC del MinAgricultura y las del sector Agro para formular e implementar las estrategias de uso y apropiación de las TI.

	<b>DOCUMENTO ESTRATÉGICO</b>	VERSIÓN 1
	<b>Política de Tecnologías de la Información Sector Agropecuario, Pesquero y Desarrollo Rural</b>	DE-GGT-09  FECHA EDICIÓN 22-01-2021

## 7. DEFINICIÓN Y TÉRMINOS<sup>3</sup>

- **Activo:** en relación con la seguridad de la información, se refiere a cualquier información o elemento relacionado con el tratamiento de esta (sistemas, soportes, edificios, personas, etc.) que tenga valor para la organización.
- **Confidencialidad:** propiedad de la información de no ponerse a disposición o ser revelada a individuos, entidades o procesos no autorizados.
- **Dato:** es una representación simbólica de una característica particular de un elemento o situación, que pertenece a un modelo de una realidad. Tiene un tipo (por ejemplo, numérico, cadena de caracteres o lógico) que determina el conjunto de valores que el dato puede tomar. En el contexto informático, los datos se almacenan, procesan y comunican usando medios electrónicos. Constituyen los elementos primarios de los sistemas de información.
- **Disponibilidad:** propiedad de la información de estar accesible y utilizable cuando lo requiera una entidad autorizada.
- **Dominio:** cada uno de los seis componentes que conforman la estructura de la primera capa del diseño conceptual del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para la gestión de TI. Los dominios son las dimensiones desde las cuales se debe abordar la gestión estratégica de TI. Agrupan y organizan los objetivos, áreas y temáticas relativas a las TI.
- **Estándar:** en el contexto de TI, un estándar es un documento que contiene un conjunto de especificaciones técnicas de aplicación voluntaria, que ha sido construido a través de consenso y que refleja la experiencia y las mejores prácticas en un área en particular.
- **Estrategia de TI:** es el conjunto de principios, objetivos y acciones concretas que reflejan la forma en la cual una entidad decide utilizar las Tecnologías de la Información para permitir el logro de su misión de una manera eficaz. La Estrategia TI es una parte integral de la estrategia de una entidad.
- **Gestión de TI:** es una práctica, que permite operar, innovar, administrar, desarrollar y usar apropiadamente las tecnologías de la información (TI), con el propósito de agregar valor para la organización. La gestión de TI permite a una organización optimizar los recursos, mejorar los procesos de negocio y de comunicación y aplicar las mejores prácticas.

<sup>3</sup> Tomados de políticas de TI del MinAgricultura y glosario de MINTIC que se puede consultar en: <https://www.mintic.gov.co/arquitecturati/630/w3-propertyvalue-8161.html>

	<b>DOCUMENTO ESTRATÉGICO</b>	VERSIÓN 1
	<b>Política de Tecnologías de la Información Sector Agropecuario, Pesquero y Desarrollo Rural</b>	DE-GGT-09
		FECHA EDICIÓN 22-01-2021

- Gobierno de TI: es una práctica, orientada a establecer unas estructuras de relación que alinean los procesos de negocio con los procesos, recursos y estrategias de TI, para agregar valor a las organizaciones y apoyar el cumplimiento de sus objetivos estratégicos. El gobierno de TI, gestiona y controla los riesgos, mide el desempeño de TI, busca optimizar las inversiones de TI y establecer un esquema de toma de decisiones de TI. El gobierno de TI, es parte del gobierno corporativo o empresarial.
- Información: es un conjunto de datos organizados y procesados que tienen un significado, relevancia, propósito y contexto. La información sirve como evidencia de las actuaciones de las entidades. Un documento se considera información y debe ser gestionado como tal.
- Integridad: es la propiedad de salvaguardar la exactitud y complejidad de la información.
- Lineamiento: es una orientación de carácter general, corresponde a una disposición o directriz que debe ser implementada en las entidades del Estado colombiano.
- Meta: dentro de un modelo estratégico, los objetivos se detallan a través de metas, las cuales definen de manera cuantitativa el logro esperado en un aspecto específico. El objetivo se cumple cuando todas sus metas se logran. Una meta debe ser precisa y medible a través de indicadores.
- Normatividad: leyes, decretos y demás desarrollos normativos que guían las acciones para implementar el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para la gestión de TI.
- Política: directrices que indican la intención de la alta gerencia respecto a la operación y/o gestión de la organización.
- Proceso: conjunto de actividades interrelacionadas o interactuantes que transforman unas entradas en salidas.
- Seguridad de la información: preservación de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

## 8. HISTORIAL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción
22-01-2021	1.0	Edición inicial del documento - se elaboró el documento y se revisó por parte de los profesionales y el Jefe de la Oficina TIC.